

DJ-INF-2-2022-0244

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS - ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR OBRAS CIENTÍFICAS PARA “*LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.*”, numerado con la referencia MIMARENA-CCC-PEOR-2022-0002.

Al: Comité de Compras

Asunto: Evaluación de Ofertas Técnica - Económicas.

Fecha: 13 de octubre de 2022

Cortésmente, luego de un cordial saludo, tenemos a bien remitirle la evaluación de las ofertas técnicas - económicas recibidas, correspondientes al proceso de Excepción por obras científicas para: “La Contratación de los Servicios de Consultoría y Representación Jurídica Especializada del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, de referencia MIMARENA-CCC-PEOR-2022-0002.

- A.J.B.S.
C.I.S.
S.
- 1) Despues de haber revisado detenidamente la propuesta presentada por el oferente **Ramón Vladimir Hidalgo Gómez**, cédula - 026-0133620-5. RPE - 106843; tomando en cuenta el criterio cumple o no cumple. Manifestamos que la propuesta CUMPLE con todo lo requerido para el presente proceso.

 - 2) Despues de haber revisado detenidamente la propuesta presentada por el oferente **Jorge Antonio López Hilario**, cédula - 071-0050624-0. RPE - 90545; tomando en cuenta el criterio cumple o no cumple. Manifestamos que la propuesta CUMPLE con todo lo requerido para el presente proceso.

 - 3) Despues de haber revisado detenidamente la propuesta presentada por el oferente **Lexfilia, S.R.L.**, RNC - 131748074. RPE - 76011; tomando en cuenta el criterio de cumple o no cumple. Manifestamos que la propuesta CUMPLE con todo lo requerido para el presente proceso.
- F.R.F

DJ-INF-2-2022-0244

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS - ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR OBRAS CIENTÍFICAS PARA "LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.", numerado con la referencia MIMARENA-CCC-PEOR-2022-0002.

- 4) Despues de haber revisado la propuesta presentada por la oferente **Eulogia Vásquez Pérez**, cédula 001-0799522-7. RPE - 62033; tomando en cuenta el Criterio cumple o no cumple. Manifestamos que la propuesta **NO CUMPLE** con todo lo requerido para el presente proceso. En virtud del informe emitido por la Dirección Jurídica (instancia que solicita el proceso de marras) de fecha 13 de septiembre del 2022, donde la supra indicada Dirección Jurídica recomienda lo siguiente: "*recomendamos la contratación de los servicios jurídicos, a través de un proceso de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos. Las personas físicas y morales que entendemos son idóneas para cumplir con la demanda de servicios que tiene este Ministerio en materia de consultoría y representación jurídica especializada, que cumplen con el perfil y la experiencia, son las siguientes: Ramón Vladimir Hidalgo Gómez, cédula - 026-0133620-5. RPE - 106843; Jorge Antonio López Hilario, cédula - 071-0050624-0. RPE - 90545; y LEXFILIA, S.R.L., RNC - 131748074. RPE - 76011*"; bajo las reservas de los criterios estipulados en dicho informe.

Y de conformidad con la naturaleza del proceso de marras, y en virtud que conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 y Su Reglamento de Aplicación No. 543-12, específicamente en el artículo No. 3, numeral 4 el cual establece lo siguiente: "Obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos, son las que responden a la especialidad del proveedor relacionada con sus conocimientos profesionales, técnicos, artísticos o científicos y su reconocida experiencia en la prestación objeto de la contratación.

Por tanto, en virtud de lo referenciado anteriormente CONCLUIMOS en lo siguiente:

DJ-INF-2-2022-0244

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS - ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR OBRAS CIENTÍFICAS PARA “*LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.*”, numerado con la referencia MIMARENA-CCC-PEOR-2022-0002.

- Recomendamos proceder con la adjudicación al oferente **Ramón Vladimir Hidalgo Gómez**, cédula - 026-0133620-5. RPE - 106843; del proceso de excepción para: “La Contratación de los Servicios de Consultoría y Representación Jurídica Especializada del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, de referencia MIMARENA-CCC-PEOR-2022-0002, debido a que cumple con las especificaciones técnicas - económicas del supra indicado proceso.
- Recomendamos proceder con la adjudicación al oferente **Jorge Antonio López Hilario**, cédula - 071-0050624-0. RPE - 90545; del proceso de excepción para: “La Contratación de los Servicios de Consultoría y Representación Jurídica Especializada del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, de referencia MIMARENA-CCC-PEOR-2022-0002, debido a que cumple con las especificaciones técnicas - económicas del supra indicado proceso.
- Recomendamos proceder con la adjudicación al oferente **Lexfilia, S.R.L.**, RNC - 131748074. RPE - 76011; del proceso de excepción para: “La Contratación de los Servicios de Consultoría y Representación Jurídica Especializada del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, de referencia MIMARENA-CCC-PEOR-2022-0002, debido a que cumple con las especificaciones técnicas - económicas del supra indicado proceso.
- Recomendamos no proceder a adjudicar y deshabilitar respecto a este proceso a la oferente **Eulogia Vásquez Pérez**, cédula 001-0799522-7. RPE - 62033, debido a que no cumple con las especificaciones técnicas - económicas del supra indicado proceso.

DJ-INF-2-2022-0244

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS - ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR OBRAS CIENTÍFICAS PARA "LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.", numerado con la referencia MIMARENA-CCC-PEOR-2022-0002.

Sin otro particular,

Muy cortésmente,



Amaury José Reyes Sánchez



Wallys Jesús Santana Tineo

Abogados adscritos al Departamento de Litigios, Dirección Jurídica.



Francisco Reyes Figueroa

Abogado adscrito al Departamento de Litigios, Dirección Jurídica.